
OTROS ORGANISMOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
BDNS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 19/06/2017 por el que se aprueba la Convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas dirigidas al apoyo del inicio de la actividad empresarial “Ayuda a empresas 2017”.

BDNS (Identif.): 368321

Convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas dirigidas al apoyo del inicio de la actividad empresarial “Ayuda a empresas 2017.”

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/368321>)

Puede consultarse información de la convocatoria y descargarse los anexos en la página:

http://www.diphuelva.es/somotrtransparentes2/contenidos/10019_convocatoria

Primero: **Beneficiarios:**

Empresas válidamente constituidas y con domicilio social o establecimiento operativo (lugar dónde se desarrolla la actividad empresarial) en el ámbito geográfico de cualquiera de los municipios y entidades menores de 20.000 habitantes de la provincia de Huelva y que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.



Segundo. Objeto.

Subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Huelva para la ejecución de proyectos de inversión empresarial en los 72 municipios y 3 Entidades Locales Autónomas de la provincia de Huelva que cuentan con menos de 20.000 habitantes, cuya relación se recoge en el Anexo I de esta convocatoria,

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (BOP nº 136 de 18 de julio de 2016).

Cuarto. Cuantía.

Se otorgarán un máximo de 75 subvenciones de **2.000,00 €** cada una, que se distribuirán por municipios de acuerdo al siguiente criterio poblacional establecido en la convocatoria. El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) que se imputarán a la partida presupuestaria número 40600 43900 47900117 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva para el ejercicio 2017.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de su publicación, **expirando 5 de diciembre de 2017.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Las entidades interesadas que deseen presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Huelva deberán aportar toda la documentación digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos en la página del registro electrónico de la Diputación de Huelva.

Huelva, 27-10-2017. Rafael J. Vera Torrecillas - Secretario General.

